

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016 (Nº 4/2016).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa****Dña. Maria Victoria Sobrino Garcia****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D^a. Ana Gonzalez Arriaga****D^a. Carolina Molina Rodrigo****D. Jose Felix Martin Ruiz****D. Julian Cespedes Rodrigo****Dña. Luz Maria Sanchez Garcia****D. Miguel Fernandez Gomez****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****Dña. Aurora Lopez Gallego****Dña. Carmen Maria Mohino Lopez****D^a. Estrella Rodrigo Arenas****D. Felipe Adrian Rivas Merino****D. Raul Salcedo Ruiz****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida****D^a. Maria Montarros Torres****D. Pablo Antonio Macias Silva****D. Pedro Cesar Mellado Moreno****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos****D. Miguel Angel Garcia Llorente****Sr. Interventor****D. Manuel Ruiz Redondo****Sr. Vicesecretario****D. Joaquin Aviles Morales****Sr. Secretario****D. Luis Jesús De Juan Casero**

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 07 de abril de 2016, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión No asiste/n, justificando su ausencia: D^a. Ana Belen Chacon Zarco .

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No se somete el borrador del acta de la sesión anterior, ya que por problemas tecnológicos los señores concejales no han recibido, a tiempo, copia del mismo y por tanto no se conoce su contenido, dejándose pendiente para la próxima sesión plenaria.

2.- PROPUESTA SECRETARÍA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ESCUELAS INFANTILES

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTA la conveniencia y oportunidad de proceder a la modificación del



Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles.

CONSIDERANDO el dictamen emitido por el Consejo Local de las Escuelas Infantiles de fecha 21 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone al **Pleno de la Corporación** la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles en los siguientes términos:

-Añadir al artículo 40, sobre la documentación a aportar en las solicitudes de nuevo ingreso y renovación la siguiente redacción:

“Certificado de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento o bien informe de convivencia en la residencia habitual”.

-Modificar la redacción del artículo 44 de forma que su contenido sería el siguiente:

“Los solicitantes que mantengan una relación laboral en MiguelTurra, y no sean residentes en la misma, en los seis meses anteriores a la convocatoria de plazas de la escuela infantil, tendrán una puntuación adicional de 15 puntos.”

SEGUNDO.- Proceder a la tramitación administrativa del expediente.”

Visto el dictamen emitido el día cuatro de abril de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, por el que se dictamina favorablemente la propuesta anterior, con la modificación del texto del art. 40, en el siguiente sentido: “certificado de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento e informe de convivencia en la residencia habitual, en caso de que se declare que se trata de una familia monoparental”.

(...)

Sometido el asunto a votación, en primer término la modificación del art. 40 recogida en el citado dictamen de la comisión informativa, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho (8) votos a favor de los concejales del grupo socialista y ciudadanos, tres (3) votos en contra, de los concejales de izquierda unida y cinco (5) abstenciones del concejales del grupo popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del art. 40 con el texto introducido por la Comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, en segundo término la modificación del art. 44, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del art. 44, conforme a la propuesta de la Alcaldía.

3.- PROPUESTA PP SOBRE DIPUTACIONES PROVINCIALES.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Marzo de 2016, cuyo texto literal es el siguiente:

“D^a Aurora López Gallego, actuando como Portavoz del Grupo Municipal Popular en el



Ayuntamiento de Miguelturra, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN;

ANTECEDENTES

Teniendo conocimiento que el pasado día 29 de Febrero el Pleno de la Diputación de Ciudad Real aprobó por una unanimidad una moción en Defensa de la Diputación de Ciudad Real y en apoyo a su continuidad.

Conociendo la inmensa labor que desarrolla la Diputación de Ciudad Real para la vertebración territorial de los municipios de la provincia.

Poniendo en valor la gran labor que esta Administración ha realizado en nuestro Municipio, tanto en apoyo al Ayuntamiento con distintas vías de financiación de todo tipo de proyectos (planes de empleo, planes de obras, cofinanciación de proyectos), como el apoyo económico y organizativo a nuestros clubes deportivos, asociaciones, eventos culturales y deportivos y un largo etc.

PROPUESTA:

1. Reivindicar el valor institucional de la Diputación de Ciudad Real, su utilidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos encomendados.
2. Instar al futuro gobierno de España, a que en el seno de la FEMP se escuchen las propuestas y opiniones de los alcaldes sobre la continuidad y modernización de esta institución.
3. Defender la labor que realiza la Diputación de Ciudad Real de vertebración territorial de los municipios de la provincia, garantizando a muchos de ellos, especialmente a los pequeños y medianos, la prestación de servicios que son de competencia municipal.
4. Apoyar la continuidad de la Diputación de Ciudad Real, para junto con los Ayuntamientos de la Provincia impulsar una Administración moderna y eficaz al servicio de los ciudadanos, modernizando su estructura, evitando el solapamiento de competencias y favoreciendo el mismo nivel de calidad y autosuficiencia del resto de las administraciones del Estado.”

Visto el dictamen emitido el día 4 de abril de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

(...)

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con once (11) votos a favor emitidos por los concejales del grupo socialista (salvo la que después se dirá) y del grupo popular, cuatro (4) votos en contra de los concejales de izquierda unida y ciudadanos y una (1) abstención de la concejala del grupo socialista D^a Carolina Molina Rodrigo, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



4.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2016-2019.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del Plan presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2017-2019 elaborado por la Intervención municipal, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 12 de marzo de 2016.

5.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. CUARTO TRIMESTRE 2015.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la ejecución trimestral del presupuesto municipal, cuarto trimestre 2015, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 31 de enero de 2016.

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO 2015.-

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de la Corporación, del Decreto de la Alcaldía nº 2016/218 y 219 de 4 de abril de 2016, por el que se aprueba el resultado presupuestario del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y de su organismo autónomo: Universidad Popular.

7.- INFORMES DE CONCEJALÍAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se somete al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

8.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA LA DECLARACIÓN DE MIGUELTURRA COMO CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES.-

Vista la propuesta de IU-Ganemos, cuyo texto literal, entregado a esta Secretaría General al final del debate, es el siguiente:

“Don Pedro César Mellado Moreno, portavoz y concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Ganemos en el Ayuntamiento de Miguelurra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dirige a presidencia de la Corporación y presenta la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos:



De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la Unesco el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar.

En Miguelurra el mayor exponente del incumplimiento de esos derechos son los festejos taurinos que se celebran anualmente con motivo de las fiestas patronales. Consideramos que ningún animal debe ser sometido a maltrato alguno, ya sean animales salvajes o de compañía, debiendo en el caso de los primeros preservar su medio a fin de que puedan permitírseles vivir de acuerdo a sus necesidades.

En el caso de los animales de compañía son cada vez más variados, y en todas las legislaciones modernas se les otorga la consideración de bien jurídico a proteger. El Ayuntamiento tiene el deber de proteger a los animales, de acuerdo con las normas y principios constitucionales vigentes, sin perjuicio también del de velar por la seguridad de las personas y de sus bienes, siendo prioridad de nuestro grupo municipal aumentar la protección de los animales y acrecentar la convivencia de estos con las personas.

El grupo municipal de IU-Ganemos lleva en su programa electoral la puesta en marcha de una protectora de animales o albergue que funcione como un núcleo zoológico donde se rescaten las mascotas abandonadas o perdidas con el objetivo fundamental que encontrarles una familia de acogida. Para que ello sea efectivo, necesitamos que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo cuantas campañas de concienciación sean necesarias, para evitar el abandono en primer lugar, y para promocionar la adopción frente a la compra en segundo lugar.

Para controlar las colonias felinas de nuestro municipio, desde nuestro grupo defendemos que el método de Captura, Esterilización y Suelta (CES) sigue siendo el más eficaz para solucionar los problemas de los gatos callejeros. La presencia de éstos animales es una realidad constante debido al abandono y su alta capacidad reproductiva. Ello genera problemas de salud pública y de ruidos que en algunas ocasiones lleva a medidas radicales como es el envenenamiento. Con éste método se reducen las colonias, se reducen las peleas y desaparecen los ruidos debidos a los celos de las hembras u los olores de marcaje de los machos.

La presente propuesta busca atender a distintas realidades sociales de nuestro municipio. El incremento notable del número de animales de compañía y la creciente demanda social de actuaciones para mejorar la convivencia entre las personas propietarias de animales, mascotas y el resto de la ciudadanía, es un reto que deben afrontar las instituciones municipales.

Además, es notorio el un creciente interés por parte de la ciudadanía de promover el respeto y la protección de todos los animales, haciendo de nuestro municipio un entorno amigo de los animales, con todos sus derechos y en la obligación de recibir un trato digno y correcto, que en ningún caso, suponga unas malas condiciones higiénico-sanitarias contrarias a su especie y grado de desarrollo.

Por estos motivos, proponemos al Pleno de la corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero - Declarar Miguelurra ciudad amiga de los animales.

Segundo - Apoyar que no se contrate espectáculos taurinos ni se permita la instalación en la localidad de circos que usen animales.

Tercero - Apoyar la creación de un servicio de recogida de animales perdidos o abandonados de la localidad. Proponer a los municipios del entorno que no dispongan de núcleo zoológico



dar éste servicio de forma mancomunada mediante convenios de colaboración con los municipios cercanos interesados.

Cuarto - Garantizar que las instalaciones del núcleo zoológico que se ponga en marcha aseguren una calidad de vida adecuada para los animales, así como la atención a los visitantes y familias adoptantes.

Quinto - Realizar campañas de sensibilización , una vez que el núcleo zoológico esté en marcha, con el objetivo de reducir el abandono y conseguir que todas las mascotas encuentren una familia adoptiva.

Sexto - Implantar el método CES (captura – esterilización suelta) para la protección de las colonias felinas y para reducir los perjuicios que tienen para los vecinos como ruidos y olores.”

(...)

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con nueve (9) votos a favor emitidos por los concejales del grupo popular, del grupo iu-ganemos y del grupo ciudadanos, siete (7) votos en contra del grupo socialista y ninguna abstención, aprueba ratificar la urgencia del asunto.

(...)

Concluido el debate y sometida la propuesta a votación, el **Pleno del Ayuntamiento**, en votación ordinaria y por mayoría, con seis (6) votos en contra emitidos por los señores concejales de los grupos popular y ciudadanos, tres (3) votos a favor emitidos por los señores concejales del grupo iu-ganemos y la abstención de los señores concejales del grupo socialista (7), adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la propuesta del grupo iu-ganemos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que constan en el audio-acta tramitada conjuntamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las cero horas diez minutos del día posterior y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA